



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Consolidación del Mar de Grau

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2016-MDP/A

Pachacamac,

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC 21 ABR 2016

VISTO:

El Informe N° 074-2016-MDP/GDHyPS/SGJECyD de fecha 31 de Marzo del 2016 e Informe N° 051-2016-MDP/GDHPs de fecha 01 de Abril del 2016 emitido por la Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, respectivamente, sobre "Designación de Comité Veedor a cargo del Sub Gerente de Juventud, Educación, Recreación y Deporte".

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 28607 – Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo prescribe el Art. 82° de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, (...) las municipalidades, en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tiene como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional (...) Construir, equipar y mantener la infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al Plan de Desarrollo Regional concertado y al presupuesto que se le asigne

Que, mediante Resolución Ministerial N° 053-2016-MINEDU de fecha 29 de Enero del 2016, el Ministerio de Educación aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del Programa de Mantenimiento de la Infraestructura y Mobiliario de los Locales Escolares para el año 2016". Asimismo, en mérito al Artículo 23° de la Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, (...) se destina un presupuesto para el mantenimiento de locales escolares, acondicionamiento de los programas no escolarizados de educación inicial, adquisiciones de útiles y acondicionamiento de infraestructura para la atención de estudiantes con necesidades educativas especiales.

Que, según Protocolo de Conformación de Mantenimiento y Comité Veedor para el Programa de Mantenimiento Escolar 2016, precisa que (...) el Programa de Mantenimiento de Locales Escolares 2016, dentro del marco del Buen inicio del Año Escolar, busca asegurar que los locales escolares donde funciona las instituciones educativas públicas a nivel nacional, se encuentren en las mejores condiciones de seguridad y salubridad al finalizar el proceso de mantenimiento. En tal sentido, con miras a ejecutar los recursos asignados a las Instituciones Educativas, se debe conformar el Comité de Mantenimiento y Comités Veedor. Asimismo, dentro del ítem II), sobre las especificaciones técnicas, (...) la Conformación del Comité Veedor, este integrado por: 1) Representante de la Autoridad Local de la Municipalidad, 2) Dos Padres de Familia: 01 titular y un suplente, elegidos en Asamblea General y 3) Un docente de la institución educativa que labora en el local del sector.



Municipalidad Distrital de Pachacamac

Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2011-MDP/A de fecha 24 de Mayo del 2011, se designa al Sub Gerente de Cultura, Educación, Recreación y Deporte como representante del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac ante los Comités Veedores para la Ejecución de Mantenimiento de Locales de Instituciones Educativas Públicas a Nivel Nacional - 2011. Asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 001 - 2015-MDP/C de fecha 13 de Enero del 2015, se aprueba la Modificación de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Pachacamac y Reglamento de Organización de la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de y Funciones ROF - 2015, precisando que la nueva denominación de la Sub Gerencia de Cultura, Educación, Recreación y Deportes es Sub Gerencia de Juventud, Educación, Cultura y Deporte dependiente de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Distrital de Pachacamac.

Que, al respecto, mediante Informe N° 074-2016-MDP/GDHPS/SGJECyD de fecha 31 de Marzo del 2016 la Sub Gerente de Juventud, Educación, Cultura y Deporte solicita se emita una nueva Resolución, en merito a la nueva denominación de la referida Sub Gerencia, a fin de poder supervisar el mantenimiento de los locales escolares de las Instituciones educativas en stendón al Programa de Mantenimiento Escolar para el presente año.

Que, a través del Informe N° 051-2016-MDP/GDHPS de fecha 01 de Abril del 2016 la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social solicita se formalice la designación del representante del Comité Veedor, con la finalidad de garantizar la igualdad, eficiencia, eficacia y transparencia de la ejecución de los recursos asignados para el mantenimiento de los locales escolares de las instituciones educativas públicas.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades", se:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 218-2011-MDP/A de fecha 24 de Mayo del 2011

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR al SUB GERENTE DE JUVENTUD, EDUCACION CULTURA Y DEPORTE como representante del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pachacamac, ante los Comités Veedores para la Ejecución del Mantenimiento de los Locales de Instituciones Educativas Públicas a nivel Nacional- 2016, de los locales de las Instituciones Educativas de la localidad durante el periodo 2016.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el fiel cumplimiento de la presente resolución, así como a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Sub Gerencia de Estadística e Informática, la publicación y difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PACHACAMAC

Abog. Fernando A. López Villagaray
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PACHACAMAC

Maximiliano Oliva Macías
Regidor